Universidad Manuela Beltrán

La Rectoría de la Universidad de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 y conforme a sus facultades estatutarias.

Confiere a:

Otilia Alejandra Rativa Perez

C.C. N° 1016033856 de Bogotá D.C.

El título de:

Enfermera

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos y legales.

En testimonio de ello expide, firma y sella el presente diploma en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los 17 días del mes marzo de 2023

Secretaría General

Rectoría

Decanatura del Programa

Acta 419
Folio 403
Libro de Registro 43
Registro Profesional 038415

Vo.Bo. Registro y Control

Resolución N° 4974 del 29 de diciembre de 2004
Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

15885

THOMAS GREG & SONS.

Universidad
Manuela Beltrán
Acreditada en Alta Calidad Multicampus

La Rectoría de la Universidad de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 y conforme a sus facultades estatutarias.

Confiere a:

Otilia Alejandra Rativa Perez

C.C N°. 1.016.033.856 de Bogotá D.C.

El título de:

Enfermera

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos y legales.

En testimonio de ello expide, firma y sella la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los 17 días del mes marzo de 2023

Secretaría General

Rectoría

Decanatura del Programa

Acta 419
Folio 403
Libro de Registro 43
Registro Profesional 038415

Vo.Bo. Registro y Control

Resolución N° 4974 del 29 de diciembre de 2004
Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

15885

THOMAS GREG & SONS.